



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Exp-UNC: 0020104/2017

Córdoba, 02 MAY 2017

VISTO

el desarrollo de la 1º cohorte de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica durante el corriente año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 109/2017 se aprobó el cronograma de actividades curriculares y designó a los docentes responsables de las Actividades Curriculares previstas para el corriente año;

Que en dicha Resolución se omitió la mención del Lic. Luis Alberto Acebal que colaborará en el dictado de la Actividad Curricular "Modalidades de la criminalidad. Autor del delito".

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;
por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de traslados, alojamiento y refrigerios del docente colaborador en el dictado del curso teórico-práctico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica según el siguiente detalle:

Asignatura	Docente	Ciudad de origen	Fecha
Modalidades de la Criminalidad. Autor del delito	Luis Alberto Acebal	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	12 de mayo

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

484

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA